

*Decreto de 24 de Marzo, mandando oír y resolver el reclamo que hace la señora Josefa Jerez de Cediles.*

El Presidente de la República, à sus habitantes.—Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—El Gobierno oirá y resolverá conforme à la ley, el reclamo de doscientos pesos, que por exacciones sufridas à consecuencia de la revolucion del año de 1869, pretende hacer la señora Josefa Jerez de Cediles.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 15 de 1879—Ag. Pasos, D. V. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Modesto Barrios, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Marzo 24 de 1879—B. Morales, S. P.—Ramon Saenz, S. S.—J. Gregorio Cuadra, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 24 de 1879—Joaquín Zavala—El Ministro de Hacienda—E. Benard.

---